

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXXX— MES X

Caracas, martes 29 de julio de 2003

Número 37.741

SUMARIO

Asamblea Nacional

Resolución por la cual se designa al ciudadano Emilio Ramos González, Director de Recursos Humanos, adscrito a la Coordinación de Recursos Humanos y de Gestión Tecnológica.

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Katuska Rivero, Directora de Administración, adscrita a la Coordinación de Gestión Interna.

Ministerio del Interior y Justicia

Resoluciones por las cuales se confiere la Condecoración «Orden Francisco de Miranda», en su Primera, Segunda y Tercera Clases, a los ciudadanos que en ellas se mencionan.

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Fabiola Mercedes Castro Reinaldo, Notario Público Tercero del Municipio Libertador del Distrito Capital.

Resoluciones por las cuales se confiere la Condecoración Orden del Libertador, «Gran Cordón» (Primera Clase), a los ciudadanos que en ellas se señalan.

Ministerio de Finanzas Oficina Nacional de Presupuesto

Providencia por la cual se procede a la publicación del traspaso presupuestario de gasto corriente para gasto de capital del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Superintendencia de Seguros

Providencia por la cual se designa al ciudadano Carlos E. Duque, Jefe de Unidad, adscrito a la Oficina de Administración de la Superintendencia de Seguros, a partir del 21 de febrero de 2003.

Seniat

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Frank Ernesto González Torres, Jefe de la Oficina de Auditoría Interna.

Ministerios de la Defensa y de Agricultura y Tierras

Resolución por la cual se dispone establecer la coordinación necesaria para ejercer la vigilancia, custodia y protección de la movilización de productos agropecuarios y agroalimentarios, en los estados fronterizos del país, en las rutas de transporte y en los silos de almacenamiento de los mismos.

Ministerio de la Producción y el Comercio

Resolución por la cual la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI) otorga la autorización para la adquisición de divisas, en los términos que en ella se indican.

Ministerio de Educación Superior

Resoluciones por las cuales se reconoce la validez de los Títulos que en ellas se especifican.

Resolución por la cual se designa al ciudadano Raúl Alejandro Padrón Crema, Investigador Longevo III, como representante de este Ministerio, ante el Consejo Directivo del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC).

Resoluciones por las cuales se acreditan por lapsos de 3, 4 y 5 años los Programas de Postgrado que en ellas se señalan.

Resoluciones por las cuales se emite opinión favorable al Estudio de Factibilidad y Académico de los Proyectos de Creación de las Carreras que en ellas se indican.

Resolución por la cual se emite opinión favorable a la creación de la Escuela y Carrera de Relaciones Industriales, de la Universidad Fermín Toro, con sede en Cabudare, Estado Lara.

Resolución por la cual se emite opinión no favorable al Estudio de Factibilidad y Académico del Proyecto de Creación de la Escuela y Carrera de Ingeniería Mecánica de la Universidad Rafael Urdaneta.

Resolución por la cual se renueva la acreditación por un lapso de cinco (05) años al Programa de Postgrado conducente al grado académico de: Magister en Ciencias Biológicas, modalidad Presencial de la Universidad Simón Bolívar, sede Pabellón 3, Valle de Sartenejas, Baruta, Estado Miranda.

Resoluciones por las cuales se autoriza la creación y el funcionamiento de los Programas de Postgrado que en ellas se señalan.

Ministerio de Educación, Cultura y Deportes Consejo Nacional de la Cultura

Resolución por la cual se declara Bien de Interés Cultural a la edificación que en ella se indica.

Ministerio de Salud y Desarrollo Social

Resolución mediante la cual se ratifica como Miembro Principal, en representación del Ministerio de Salud y Desarrollo Social ante el Consejo Nacional de Derechos, a la ciudadana Mónica Venegas Vargas.

Ministerio de Planificación y Desarrollo

Resoluciones por las cuales se concede la Jubilación Especial a los ciudadanos que en ellas se mencionan.

Comisión de Funcionamiento y Reestructuración del Sistema Judicial

Sentencia dictada por esta Comisión.- (Dra. Ana Beatriz Calderón Sánchez).

Fiscalía General de la República

Resolución por la cual se designa de manera provisoria a la ciudadana abogada Ormaira Riccardi Jiménez, Fiscal del Ministerio Público para el Régimen Procesal Transitorio de la Circunscripción Judicial del Estado Miranda.

Contraloría General de la República

Decisión mediante la cual se formulan cargos a los ciudadanos que en ella se señalan, en los términos que en ella se indican.

Avisos

ASAMBLEA NACIONAL

República Bolivariana de Venezuela

Asamblea Nacional

Presidencia

Caracas - Venezuela

Nº 00021-03

ASAMBLEA NACIONAL

El Presidente de la Asamblea Nacional, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 28, numeral 8, del Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional;

RESUELVE

Artículo 1.

Se designa al ciudadano **EMILIO RAMOS GONZÁLEZ**, titular de la Cédula de Identidad número 6.973.119, como **Director de Recursos Humanos**, adscrito a la **Coordinación de Recursos Humanos y de Gestión Tecnológica**, a partir del 25 de julio de 2003.

Artículo 2.

Se ordena la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil tres. Año 193º de la Independencia y 144º de la Federación.

FRANCISCO AMELIACH ORTA
Presidente

MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL COMERCIO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO.- DESPACHO DEL MINISTRO.- RESOLUCIÓN DM/N° 164.- CARACAS, 21 DE JULIO DE 2003.

193° y 144°

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 10, numerales 2, 3, 5, 15 y 16 del Decreto N° 2.360 de Reforma Parcial del Decreto sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Central, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.672 de fecha 15 de abril de 2003; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto N° 2.320 publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.644, de fecha 06 de marzo de 2003.

Por cuanto, este Ministerio realizó la evaluación de las necesidades y requerimientos de bienes de consumo final destinados a las áreas de desarrollo económico y turístico sujetas a Régimen Fiscal Especial, particularmente el Puerto Libre de Santa Elena de Uaiarén, el Puerto Libre del Estado Nueva Esparta, Zona Libre para el Fomento de la Inversión Turística de la Península de Paraguaná, así como los almacenes libres de impuestos (Duty Free Shops), este Despacho,

RESUELVE

Artículo 1.- A los fines de que la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), otorgue la autorización para la adquisición de divisas, este Ministerio determina en Lista Anexa los productos considerados de consumo final, que se requieren para mantener el empleo y la actividad económica y turística, en las áreas del Territorio Aduanero Nacional sujetas a Régimen Fiscal Especial, particularmente el Puerto Libre de Santa Elena de Uaiarén, Puerto Libre del Estado Nueva Esparta, Zona Libre para el Fomento de la Inversión Turística de la Península de Paraguaná, así como los Almacenes Libres de Impuestos (Duty Free Shops).

La Lista Anexa forma parte integrante de esta Resolución, y podrá ser empleada por la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), a los efectos de la autorización de adquisición de divisas para las importaciones de los rubros correspondientes.

No son aplicables a los fines de esta Resolución, las listas publicadas en la Resolución Conjunta de los Ministerios de la Producción y el Comercio DM/N° 052, de Agricultura y Tierras DM/025 y de Salud y Desarrollo Social N° 159, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.650 de fecha 14 de marzo de 2003; ni en las Resoluciones del Ministerio de la Producción y el Comercio DM/N° 061, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.661 de fecha 31 de marzo de 2003, DM/N° 077, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.673 de fecha 21 de abril de 2003; DM/N° 083, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.682 de fecha 05 de mayo de 2003; DM/N° 115, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.723 de fecha 02 de julio de 2003; y DM/N° 157, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.735 de fecha 18 de julio de 2003.

Artículo 2.- Los bienes señalados en la Lista Anexa a la presente Resolución, provenientes de las áreas del Territorio Aduanero Nacional sometidas a Régimen Fiscal Especial, sólo podrán ingresar al resto del Territorio Aduanero Nacional bajo el Régimen de Equipaje Acompañado, conforme a lo previsto en los Regímenes Fiscales Especiales aplicables, sujetos al control de la Administración Tributaria.

Los productos almacenados en la Zona Franca Industrial, Comercial y de Servicios de Paraguaná, incluidos en la Lista Anexa, podrán ser internados únicamente a otras áreas del Territorio Aduanero Nacional, sometidas a Régimen Fiscal Especial.

Artículo 3.- Quienes infrinjan esta Resolución o incurran en delitos por fraude a su contenido, serán sancionados de acuerdo a la Ley, sin perjuicio de las sanciones administrativas a que haya lugar.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

RAMON ROSALES LINARES
Ministro de la Producción y el Comercio

Código N°	Descripción de Mercancías
1	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar
2	Los demás Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar
3	HELADOS, INCLUIDO CON CACAO.
4	Los demás aguas
6	Los demás rollos para la pintura artística, la artesanía, la pintura de cartón, para modelar o para embalsamamiento y colores similares, en pastillas, tubos, botas, frascos o en formas o envases similares
7	Los demás ovocelulósicos
8	Los demás artículos para la construcción, de plástico, no expresados ni comprendidos en otra parte
10	Los demás de las demás, de las demás manufacturas de caucho vulcanizado sin endurecer. (Insumos y materias primas para la producción en el marco de la política aduanera autorizada por el Ministerio de la Producción y el Comercio)
12	Cinturones y chalecos salvavidas
13	Cinturones de seguridad
14	Casco de seguridad
15	Aparatos de cocción y calentadores de función, hierro o acero: De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles: Cocinas
16	Los demás aparatos de cocción y calentadores de función, hierro o acero: De combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles
17	Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para limpiar, fregar o lavar artículos
18	Los demás aparatos mecánicos accionados a mano, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas
19	TUBERIAS Y SUS HOJAS.
20	Compuertas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm
21	Aparatos para acondicionamiento de aire que comprenda un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura, de pared o para ventar, formando un solo cuerpo: Con equipo de enfriamiento inferior o igual a 30.000 BTU/hora
22	Los demás de los demás aparatos para acondicionamiento de aire que comprenda un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura, con equipo de enfriamiento: Superior a 240.000 BTU/hora
23	Calculadoras electrónicas que funcionan sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo
24	Pilas y baterías de pilas alcalinas: Cilíndricas
25	Los demás pilas y baterías de pilas alcalinas:
26	Pilas y baterías de óxido de litio: Cilíndricas
27	Pilas y baterías de óxido de litio: De "botón"
28	Los demás pilas y baterías de pilas: Cilíndricas
29	Cintas magnéticas: De anchura inferior o igual a 4 mm
30	Cintas magnéticas: De anchura superior a 4 mm pero inferior o igual a 6,5 mm
31	Cintas magnéticas: De anchura superior a 6,5 mm
32	Discos magnéticos
33	Targetas con tira magnética incorporada
34	Los demás de los demás soportes preparados para grabar
35	Discos para tocacdiscos: De artesanía
36	Discos para sistemas de lectura por rayos láser: Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen
37	Discos para sistemas de lectura por rayos láser: Para reproducir únicamente sonido
38	Los demás discos para sistemas de lectura por rayos láser:
39	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen
40	Los demás cintas magnéticas: De anchura inferior o igual a 4 mm: De artesanía
41	Los demás de las demás cintas magnéticas: De anchura inferior o igual a 4 mm:
42	Los demás de las demás cintas magnéticas: De anchura superior a 4 mm pero inferior o igual a 6,5 mm: De artesanía
43	Los demás de las demás cintas magnéticas: De anchura superior a 6,5 mm: De artesanía
44	Los demás de las demás cintas magnéticas: De anchura superior a 6,5 mm:
45	Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen
46	Discos ("cintas" y "tiras"), cintas, películas y demás moldes o matrices
47	Los demás de los demás de los demás soportes para grabar
48	Fuógenos, de voltaje
49	Los demás de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V: Tipo miniatura
50	Los demás de los demás de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V:
51	Los demás de los demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos: Para aparatos de alumbrado de carretera o señalización vial de la partición no 85.07, excepto las de tractor
52	Los demás de los demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos: Tipo miniatura
53	Los demás de los demás de los demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos
54	Cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para preparar discos o cilindros de impresión
55	Partes de los demás muebles: De metal
57	Los demás partes (excepto los recambios con juntas) de boqueles
58	Los demás de los demás boqueles, rotuladores, mercedones, portacintas y artículos similares